



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**CÓDIGO DE CONDUCTA
DE LOS TRABAJADORES DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Código de Conducta

DIRECTORIO

DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA
Director General

DR. EFRÉN PARADAS ARIAS
Secretario General

DR. JOSÉ MADRID FLORES
Secretario Académico

ING. MANUEL QUINTERO QUINTERO
Secretario de Apoyo Académico

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
Secretario Técnico

DR. VICTOR MANUEL LÓPEZ LÓPEZ
Secretario de Extensión y Difusión

C.P. RAÚL SÁNCHEZ ÁNGELES
Secretario de Administración

LIC. JUAN ANGEL CHÁVEZ RAMÍREZ
Abogado General

LUIS HUMBERTO FABILA CASTILLO
Coordinación General de Posgrado e Investigación

EDUARDO MEZA OLVERA
Coordinador General de Vinculación Académica y Tecnológica

M. en C. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ SOLER
Coordinadora General de Modernización Institucional

LIC. FERNANDO FUENTES MUÑIZ
Coordinador General de Comunicación Social y Divulgación

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
Director de Recursos Humanos

Código de Conducta

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
I. Misión y Visión del Instituto Politécnico Nacional	11
II. Código de Conducta de los Trabajadores	12
del Instituto Politécnico Nacional	
1.Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas	12
2.Desempeño del Cargo Público	13
3.Utilización y Aprovechamiento de Recursos	14
4.Uso Transparente y Responsable de la	15
Información Institucional	
5.Conflicto de Intereses	16
6.Toma de Decisiones	17
7.Relación con la Comunidad Politécnica	18
y la Sociedad General	
8.Relaciones con otras Instituciones,	19
Dependencias y Entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal	
9.Salud, Higiene, Seguridad y Mejoramiento	20
del Ambiente	
10.Desarrollo Permanente e Integral	21
III. Código de Ética de los Servidores Públicos	22
de la Administración Pública Federal	

Código de Conducta

PRESENTACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional posee un indiscutible liderazgo en el ámbito de la educación y la investigación tecnológica, mismo que se sustenta en sus fortalezas y en la capacidad de responder ante las cambiantes demandas de la sociedad mexicana. Cumplir con los grandes objetivos para los cuales fue creado y proyectarse hacia el futuro con una visión clara de su papel en el desarrollo nacional, es una de las orientaciones que guían el proceso de transformación institucional plasmado en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2004-2006.

Desde una perspectiva actualizada de la gestión pública el compromiso Politécnico, para alcanzar mayores niveles de calidad y pertinencia en el desempeño de sus funciones, requiere de acciones e instrumentos que fortalezcan el tejido social y garanticen el cumplimiento de las tareas institucionales, bajo los principios de transparencia y rendición pública de resultados. Es en este contexto que el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional adquiere pleno valor.

Este instrumento de política institucional, y su debida adopción, unifica los criterios de convivencia laboral y atención pública, al mismo tiempo que establece los lineamientos éticos que deberán caracterizar el comportamiento del personal del Instituto, en un ambiente de estricto apego a la legalidad, confianza, tolerancia y respeto, así como por la creación de espacios de innovación y mejora continua de las funciones y responsabilidades institucionales.

El Código ha sido resultado de una tarea ejemplar. La Comisión responsable de su elaboración, conformada por representantes de los distintos grupos de trabajadores, ha dado muestras de lo que se puede lograr a partir del esfuerzo coordinado y la colaboración.

Tengo la firme convicción de que el Código de Conducta constituye una herramienta que contribuirá al crecimiento personal y profesional de los trabajadores del Instituto Politécnico Nacional, y permitirá continuar haciendo realidad nuestro lema: La Técnica al Servicio de la Patria.

Dr. José Enrique Villa Rivera
Director General

INTRODUCCIÓN

Un código de conducta establece, de manera clara y precisa, la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas los valores éticos y la misión de una Institución. Además, orienta las actitudes y conductas que se esperan de cada uno de sus miembros; el código contribuye a conseguir de manera más eficiente y eficaz las metas y objetivos institucionales.

El Código de Conducta fortalece el compromiso del cumplimiento de las leyes.

El presente Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional constituye el primer paso en el desarrollo de un Programa de Integridad del Instituto, y contiene una declaración formal de normas que rigen el comportamiento de sus trabajadores.

Para su elaboración, la Dirección de Recursos Humanos sometió a consideración de los titulares de las diferentes unidades académicas y administrativas del Instituto, un proyecto de código de conducta, lo que permitió con base en sus comentarios y sugerencias, incluir, modificar o excluir partes de su contenido, dando como resultado el presente documento.

La estructura del documento se divide en tres capítulos:

- El primero describe la misión y visión del Instituto Politécnico Nacional.
- En el segundo se establece el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Politécnico Nacional el cual contiene diez apartados considerados como el marco de referencia de las conductas de los trabajadores; en cada uno de ellos, se describen los compromisos y deberes a cumplir.

- El tercero se refiere a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El presente Código será aplicable a todos los trabajadores que se desempeñen en el Instituto Politécnico Nacional en cualquier actividad, en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad o vínculo contractual.

I. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

MISIÓN

El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa laica y gratuita del Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

VISIÓN

El Instituto es poseedor de grandes fortalezas. No obstante, los cambios en el entorno, la velocidad con la que se incrementa el acervo de conocimientos de la humanidad, las nuevas demandas sociales, los pendientes y rezagos institucionales hacen necesario enfocar adecuadamente los esfuerzos para lograr construir un IPN que en el futuro sea:

Una institución educativa innovadora, flexible, centrada en el aprendizaje; fortalecida en su carácter rector de la educación pública tecnológica en México; con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad de gobernarse a sí misma; enfocada a la generación, difusión y transferencia del conocimiento de calidad; con procesos de gestión transparentes y eficientes; con reconocimiento social amplio por sus resultados y sus contribuciones al desarrollo nacional; con una posición estratégica en los ámbitos nacional e internacional de producción y distribución del conocimiento.

II. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El presente Código contiene diez apartados considerados como el marco de referencia de las conductas de los trabajadores, mismos que se describen a continuación.

1. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES Y NORMAS

Compromiso

Ejercer mis funciones conforme a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos y administrativos que regulan el quehacer del Instituto Politécnico Nacional. En los casos no contemplados por estos ordenamientos o donde existan vacíos dentro de los mismos, actuaré atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el Código de Ética del IPN.

Acciones

Debo

- Conocer y cumplir los ordenamientos que regulan mi cargo, puesto o comisión y ejercer mis derechos para asumir mis responsabilidades y obligaciones como servidor público.
- Conocer las actividades inherentes a mi puesto y aplicar los conocimientos con eficiencia, eficacia y diligencia.
- Colaborar para que mis compañeros conozcan y cumplan los ordenamientos aplicables a su cargo, puesto o comisión.

2. DESEMPEÑO DEL CARGO PÚBLICO

Compromiso

Desarrollar mis funciones con responsabilidad, honradez, integridad y transparencia y contribuir a la generación de un ambiente de trabajo favorable que permita optimizar el ejercicio del cargo público.

Acciones

Debo

- Rechazar dádivas, regalos o cualquier otro tipo de compensación a cambio del cumplimiento u omisión de las funciones Asignadas o de los servicios prestados.
- Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, procurando que en el desarrollo de la misma, las actividades inherentes al cargo se realicen con eficiencia y eficacia.
- Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de las funciones que me sean encomendadas y conducirme con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

3. UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Compromiso

Utilizar los bienes y los recursos financieros del Instituto, así como aprovechar las capacidades de los recursos humanos, para cumplir con los fines para los cuales fueron destinados, adoptando criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Acciones

Debo

- Conocer y aplicar la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como de rendición de cuentas.
- Proteger y conservar los bienes del Instituto Politécnico Nacional y utilizarlos racionalmente, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Institución.
- Enfocar mis actividades al óptimo aprovechamiento de los bienes y los recursos en beneficio de la comunidad politécnica.
- Utilizar, únicamente para fines laborales, en forma racional y con criterios de ahorro: laboratorios, reactivos, equipos de cómputo, de comunicaciones y de acceso a Internet.

4. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Compromiso

Utilizar con responsabilidad la información oficial, y proporcionarla a quien la solicite, de manera completa, oportuna y fidedigna, siempre que ésta no esté considerada como reservada o confidencial por razones legales, por respeto a la privacidad de terceros o que se encuentre en una etapa de procedimiento.

Acciones

Debo

- Proporcionar a quien lo solicite, la información que se requiera sin criterios discrecionales, excepto aquella que se encuentre clasificada como reservada o confidencial de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Cuidar y utilizar correctamente la información a mi cargo y evitar el uso indebido de la misma.
- Actuar con institucionalidad, cuidado, dedicación y responsabilidad al proporcionar la información que me sea solicitada.

5. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso

Que mis intereses personales no interfieran ni entren en conflicto con los intereses del Instituto Politécnico Nacional, de terceros o en cualquier situación que pueda beneficiarme indebidamente.

Acciones

Debo

- Evitar intervenir en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

6. TOMA DE DECISIONES

Compromiso

Que las decisiones que tome como trabajador del Instituto Politécnico Nacional, se apeguen a las leyes y demás ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Acciones

Debo

- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad para la toma de decisiones, sin conceder privilegios, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona o terceros.
- Escuchar y analizar las opiniones de mis compañeros y considerarlas al momento de decidir.
- Atender los problemas que estén dentro de mis responsabilidades y evitar turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

7. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD POLITÉCNICA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL

Compromiso

Ofrecer a la comunidad politécnica y a la sociedad en general un trato de calidad, justo, cordial y equitativo, ajustando en todo momento mi conducta como trabajador a la normatividad vigente en el Instituto Politécnico Nacional.

Acciones

Debo

- Atender de manera pronta y expedita a la comunidad politécnica y a la sociedad en general que acudan a realizar algún trámite o a solicitar algún tipo de servicio.
- Ofrecer respuestas oportunas y de calidad, cuando se me solicite la prestación de un servicio inherente a mi cargo.
- Propiciar con mis acciones, la confianza en la comunidad politécnica y en la sociedad en general.
- Respetar los espacios comunes de trabajo y evitar que se realicen actividades que atenten en contra del desarrollo normal de las funciones de los demás.
- Respetar las manifestaciones de: creencias religiosas, políticas, preferencias sexuales, género, edad, capacidades especiales o intelectuales.

8. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Compromiso

Conducir mis relaciones con otras instituciones, dependencias y entidades del Poder Público con amabilidad, transparencia, honestidad, lealtad y con apego a la normatividad vigente del Instituto Politécnico Nacional.

Acciones

Debo

- Evitar utilizar las relaciones con otras instituciones, dependencias y entidades para solicitar favores con el fin de obtener un beneficio personal.
- Atender las peticiones que realicen otras instituciones, dependencias y entidades dentro de los cauces legales que rigen la actividad del Instituto Politécnico Nacional.
- Propiciar que los programas de intercambio y colaboración con otras instituciones, dependencias y entidades, se lleven a cabo en forma transparente, proyectando en todo momento una buena imagen institucional.

9. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE

Compromiso

Cumplir con la normatividad que en materia de salud, higiene, seguridad y mejoramiento del ambiente, emitan las autoridades correspondientes.

Acciones

Debo

- Informar de toda situación que pudiese ser riesgosa tanto para mi salud, seguridad e higiene, como para la comunidad en general.
- Conocer la información relativa a protección civil, seguridad, higiene y ambiente, así como participar en las actividades que al respecto instrumenten las autoridades.
- Conocer las zonas de libre circulación, entradas y salidas. de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.
- Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- Mantener limpias las áreas de trabajo comunes y la individual, cuidar y respetar las áreas verdes y las instalaciones del Instituto.
- Utilizar racionalmente el agua, la energía eléctrica y demás recursos.

10. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

Compromiso

Procurar mi actualización, formación y capacitación integral, así como la de mis compañeros, para obtener una cultura de servicio y propiciar la innovación en el ámbito laboral.

Acciones

Debo

- Brindar al personal las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización y especialización, siempre que no afecte el desempeño laboral.
- Proponer y, en su caso, participar en los cursos de capacitación específicos que se requieran para el desempeño de mis funciones y las de mis compañeros.
- Desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada.
- Mantener actualizados mis conocimientos y fortalecer mis actitudes para cumplir las funciones encomendadas y orientar el trabajo al logro de los objetivos y metas institucionales.

III. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL¹

La Ética es la disciplina que trata de la valoración moral de los actos humanos y por ello se considera como un conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

Un código de ética enuncia valores o conductas específicas.

Dada la trascendencia de su participación en el seno de una comunidad, el servidor público debe saber que está obligado legal y moralmente a desempeñarse dentro de un marco que contemple, al menos, los siguientes valores:

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que está adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

imprenta